



## REQUISITOS PARA ACCEDER A VIVIENDA NUSVA

- Ser afiliado a COMFANORTE.
- No haber sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda.
- Conformar un núcleo familiar que comparta el mismo espacio habitacional. Se entiende por hogar el conformado por los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional.
- No percibir ingresos familiares superiores a 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- No ser propietario o poseedor de vivienda, lote propio a nombre de ninguno de los miembros del hogar postulante.
- Formulario de postulación debidamente diligenciado y suscrito por los miembros que conforman el hogar, sin enmendaduras ni tachones.

### DOCUMENTOS PARA VIVIENDA NUEVA

- Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años.
- Registro Civil de Nacimiento de los miembros que conforman el hogar, menores de 18 años. (Certificaciones del registro en original o fotocopia autenticada).
- Registro Civil de Matrimonio o Prueba de Unión Marital de Hecho o Registro Civil de Matrimonio con nota marginal que acredite la disolución de sociedad conyugal, si fuere el caso. En original o en copia autenticada con vigencia no mayor a seis (6) meses.
- Declaración Extrajuicio en donde se acredite la condición Mujer/Hombre Cabeza de Hogar, si es el caso. Con vigencia no mayor a treinta (30) días (Documento Original).
- Certificación laboral de ingresos mensuales de los postulantes. En los casos de Integrantes Independientes o actividad laboral no formal, se deberá acreditar los ingresos con certificación de contador público. (Documentos Originales).

Para los casos de Pensionados, el ingreso se acreditará con fotocopias de la resolución de pensión y del último desprendible de pago.

- Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso. Con vigencia no mayor a tres (3) meses. (Documento Original).
- Si uno de los miembros del hogar postulante se encuentra afiliado a otras cajas de compensación presentará Certificación indicando que es afiliado y que no ha sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda.
- Certificación expedida por el ICBF que acredite la condición de madre comunitaria ICBF. Si fuere el caso.
- Certificación expedida por la entidad competente que acredite la condición de miembro Afro colombiano o Indígena, Si fuere el caso.
- Carta de capacidad de endeudamiento, emitida por parte de la entidad financiera respectiva, con indicación del monto del préstamo al cual podrá acceder con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, cuando requiera financiación de un crédito.

- Autorización para verificar la información suministrada para la postulación del Subsidio de vivienda y aceptación para ser excluido de manera automática del sistema de postulación al subsidio en caso de verificar que la información aportada no corresponde a la verdad. (Numeral 11 del Formulario de postulación)

Si al momento de la postulación se acredita Ahorro Previo:

Debe anexar los siguientes documentos:



**Comfanorte**

*Donde queremos estar*

- Certificación de la entidad donde tiene la cuenta de ahorros para vivienda, con fecha de apertura e inmovilización, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Si el ahorro está representado en cesantías, Certificación(es) del(os) Fondo(s) de Cesantías donde están radicadas, con el valor destinado para vivienda y fecha de inmovilización, nombre y cédula del titular, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación(es) del(os) Fondo(s) Común(es) Especial(es) y/o Fondo(s) Mutuo(s) de Inversión donde se encuentren los aportes periódicos, con fecha de apertura, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de la evaluación de la capacidad de crédito, emitida por parte de la entidad financiera respectiva, con indicación del monto del préstamo al cual podrá acceder con fecha de expedición no superior a treinta días (si se requiere crédito).
- Carta de aprobación de crédito complementario, la cual debe contener el resultado favorable del análisis de riesgo crediticio del solicitante o solicitantes en aquellos aspectos atinentes a su capacidad de endeudamiento actual, comportamiento crediticio, hábitos de pago y confirmación de referencias. Adicionalmente deberá contener la información de los solicitantes y las características y condiciones de la operación. Debe ser expedido con fecha no superior a 30 días. Este requisito debe anexarse en casos en que el crédito forme parte de los recursos complementarios para la postulación de aquellos hogares que requieren cierre financiero al momento de postularse.

**NO SE RECIBIRÁN FORMULARIOS SIN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTOS.**

Para mayor información llamar al teléfono 5823455 extensión 429-428